



H. Ayuntamiento Constitucional de
VILLA VICTORIA
2022-2024

MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA 0106

de reconducción y actualización programática presupuestal para resultados

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

A) Nota Informativa

Villa Victoria, Estado de México;
a 15 de Marzo de 2021

En referencia al ejercicio del presupuesto ejercicio 2021 se hizo en base a lo establecido de conformidad con el numeral 1.2 del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el tres de noviembre del dos mil veinte.

Establecido lo anterior la presupuestación contempla objetivos, estrategias y líneas de acción a seguir en cada proyecto de lo cual si bien se realizó una modificación al presupuesto no se contemplaron cambios en cuanto a los programas contemplados a realizar durante el ejercicio.

para la de la Ejecución del Presupuesto de Egresos en referencia a traspasos internos y externos de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios establece lo siguiente:

Adecuaciones Presupuestales, mediante los traspasos presupuestales correspondiente y en su caso ampliaciones presupuestarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 317,317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del

Validación programática para realización de adecuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 317 del Código Financiero del Estado de México Municipios correspondientes a un traspasos presupuestal interno.

Notas de reconducción y Actualización Programática-Presupuestal.

Dictamen de Reconducción y Actualización Pragmática- Presupuestal de para Resultados.

Asimismo para estar en posibilidad de realizar la reconducción y actualización programática presupuestal del presupuesto del Municipio de Toluca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 317 bis,318 y 319 código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, autorizada por cabildo.

Cabe mencionar que en cumplimiento con lo establecido en la ley citada, justificando los ajustes presupuestales de autorizados en Sesión Ordinaria de Cabildo Número:50/109/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021 en el punto numero 7

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

TESORERO MUNICIPAL
MTRO. EDUARDO SEGURA GARCIA

